

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: HORAS EXTRAS EJECUTADAS 16/12/24 AL 15/01/25

DECRETO ALCALDICIO N°: 00277/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 02683, de fecha 10 de diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". a don Edinson Toro Rojas; Decreto Alcaldicio N° 02753, de fecha 27 de diciembre del año 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de realizar trabajo extraordinario en ambos CESFAM de la comuna y Departamento de Salud, para atención médica y labores administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a los convenios "Metas Locales Índices de Actividad en Atención Primaria de Salud", "Índices de Actividad" y los diversos Programas en convenio con la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.
- 2.-Ordinario Interno N° 007, de fecha 21 de enero del 2025, enviado por doña Emeli Gallardo Toledo, directora (s) de CESFAM Doñihue, al director del Departamento de Salud Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, que informa horas extraordinarias realizadas por funcionarios (as) CESFAM Doñihue, del 16 de diciembre año 2024 al 15 de enero del año 2025.
- 3.-Ordinario N° 14, de fecha 27 de enero del 2025, enviado por doña Emeli Gallardo Toledo, directora (s) de CESFAM Doñihue, al director del Departamento de Salud Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, que informa horas extraordinarias realizadas por funcionarios (as) CESFAM Doñihue, del 16 de diciembre al 31 de diciembre del año 2024.
- 4.-Memorándum N° 00003, de fecha 20 de enero del 2025, enviado por don Maximiliano Hiriarte González, director de CESFAM Lo Miranda, al director del Departamento de Salud Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, que informa horas extraordinarias realizadas de funcionarios (as) CESFAM Lo Miranda, del 16 de diciembre año 2024 al 15 de enero año del 2025.
- 5.- Documento, de fecha 29 de enero del 2025, enviado por don Maximiliano Hiriarte González, director de CESFAM Lo Miranda, al director del Departamento de Salud Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, que informa horas extraordinarias realizadas de funcionarios (as) CESFAM Lo Miranda, del 16 de diciembre al 31 de diciembre del año 2024.

DECRETO

RECONÓCESE

Horas extraordinarias, diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas mensuales, desde el día 16 diciembre año 2024 al día 15 de enero del año 2025, a los siguientes funcionarios(as):

NOMBRE	HORAS %25	HORAS %50
Karen Acevedo Gálvez	20	20
Richard Alarcón Ramírez	7	0
Sebastián Beltrán Herrera	15	16
Jocelyn Bunster Uribe	4	10
Stephany Catrileo González	0	02
Ada Cumplido Marambio	10	0
Vanessa Faúndez Armijo	29	10
Andrea Gaete Jiménez	14	0
María Henríquez Rojas	10	0
Bastián Hernández Abarca	0	8
Liliana Lecaros Salas	0	8

NOMBRE	HORAS %25	HORAS %50
Jocelyn Madrid Roldan	20	27
Marcela Miranda Pineda	18	12
María Morales Belmar	6	0
Mónica Navarro Jeréz	29	6
Lorena Núñez Pereira	10	7
Andrea Peñaloza Miranda	5	0
Claudia Peralta Soto	0	16
Matias Pérez Correa	5	7
Camila Pérez Figueroa	5	0
Yitzia Pérez Pérez	4	0
Liduvina Ramirez Fuentes	0	35
Marcela Riquelme González	17	0
Dubys Riveros Ibarra	36	10
Natalie Sánchez Madrid	11	13
Valeska Sánchez Orellana	8	0
Katherine Soto Abarca	0	22
Marcelo Arbert Rathgeb	14	25
Yulianny Bracho Pastrán	0	5
Suh Qing Cen Zheng	0	5
Yesilda Corradetti Ortega	17	20
Pablo Elicer Reyes	16	26
Maryuris Román Figueroa	14	21
María Serrano González	0	8
María Vásquez Pereira	13	25
Daniela Aguilera Zúñiga	8	12
Cesar González Salamanca	0	27
Diego Márquez Ríos	0	19
Javier Peralta Sánchez	0	6
Allyson Rojas Figueroa	14	5
Consuelo Reyes Latorre	0	9
Camila Soto Bastias	0	31
Claudia Urra Miranda	5	24
Abraham Fecci Sotelo	18	40
Benedicto Leyton Ayala	12	27
Héctor Morán Gallardo	12	40
Mauricio Pizarro Vidal	18	37
Richard Salgado Ibarra	40	43
Anita Soto Salazar	0	48
Bárbara Faúndez Droguett	15	0
Beatriz Ávalos Soto	10	0
Camila Espinoza Rojas	24	0
Caterin Oñate Oñate	11	0
Cinthia Miranda Vera	20	0
Loreta Ramírez Romero	7	0
Omar Salazar Baeza	1	0
Moises Droguett Rojas	1	0
Paula Poblete Ortiz	10	0
Rodrigo Salinas Ponce	10	0
Ronald Núñez Carvajal	20	7
Ricardo Cáceres Landeros	7	0

NOMBRE	HORAS %25	HORAS %50
Tamara Fernández Hidalgo	1	0
Valentina Valdebenito Viera	26	0
Yaritza Jorquera Camus	12	0
Claudio Mellado Yañez	11	0
Eduardo Ayala Morillo	14	12
Jean Pierre Dau Herrera	3	0
Jorge Briones Mero	2	24
Camila Cifuentes Villegas	8	15
Fernanda Bernal Santibáñez	2	10
Maximiliano Hiriarte González	12	5
Nataly Puga Cuevas	5	5
Vania González Flores	7	10
Carlos Mardones Llanos	15	20
Claudia González Pérez	3	4
Constanza Cavieres Moya	2	5
Elizabeth Osorio Peñaloza	13	2
Josselyn Pino Vidal	3	4
Richard Salgado Aros	40	47
Sabina Valenzuela Guerra	28	28
Yerco Núñez Ortega	14	22
Daniel Errazuriz Naranjo	26	17
Javiera Vargas Cavieres	36	22
Luis Castillo Garrido	16	47
Sergio Zapata Cerda	13	2

RECONÓCESE

Diferencias de horas extraordinarias, diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas mensuales, del 16 de diciembre al 31 de diciembre 2024, debidamente autorizadas a los siguientes funcionarios(as):

NOMBRE	HORAS %25	HORAS %50
Sebastián Bastias Mori	12	0
Katherine Huircalaf Padilla	16	0
Herna Medina Godoi	5	10
Blanca Gonzalez Ortega	9	0
Esteban Troncoso Aqueveque	2	0

Diferencias de horas extraordinarias, diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas mensuales, del 16 de octubre al 15 de diciembre 2024, debidamente autorizadas a los siguientes funcionarios(as):

NOMBRE	HORAS %25	HORAS %50
Eliseo Antileo Colihuinca	2	2
Carlos Mardones Llanos	0	12
Elizabeth Osorio Peñaloza	5	7
Sergio Zapata Cerda	4	4

PÁGUESE

Con cargo al Presupuesto de Salud de la comuna de Doñihue y/o convenios según corresponda, las horas efectivamente realizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORD Y MEMO HORAS A PAGO DIC- ENERO 25	Digital	Ver		

ETR/WCC/NHA/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD



